



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA
 SALIDA
 15 DIC 2015
 Nº 166-15
 LET. C.M.

ORDENANZA Nº 1440/15
 Fontana, 03 de Diciembre de 2.015.-
 MESA Nº 5518
 15 DIC 2015
 10 2º

VSTO:

La Actuación Simple Nº 237/15 de fecha 02 de Diciembre de 2.015 s/ Ejecutivo

Municipal solicita compensación de Partidas Presupuestarias; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia se solicita Compensación de Partidas presupuestarias con la finalidad de adecuar el Presupuesto vigente a las actividades y gastos demandados durante el presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta los incrementos de precios en los distintos rubros, como así también los incrementos en los haberes del personal municipal.

Que el Intendente como Jefe de la Administración Municipal, tiene las suficientes facultades para reorganizar el presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos para la gestión actual del gobierno.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto no encuentra impedimento para la aprobación de la Compensación de Partidas Presupuestarias para el Ejercicio 2.015 Solicitadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 246/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 37/15, de fecha 03 de Diciembre de 2.015, según consta en el Acta Nº 37/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR al Ejecutivo Municipal la **COMPENSACIÓN** de **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS** solicitada por medio de Actuación Simple 237/15 en los términos y cálculos que de ella surgen.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que las planillas adjuntas a la Actuación mencionada precedentemente, el cual en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilla Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	EN MAS	EN MENOS	MONTO COMPENSADO
1	EROGACIONES CORRIENTES	103.266.373,27			103.266.373,27
11	Funcionamiento	97.816.873,27			97.816.873,27
1.11	Gastos en Personal	79.627.848,27			79.627.848,27
1.1.11	Personal Permanente	57.386.532,03			57.386.532,03
1.1.1.11	Retribuciones del cargo	35.624.889,33			35.624.889,33
1.1.1.1.11	Personal Superior	4.496.566,83	55.000,00		4.551.566,83
1.1.1.1.12	Personal Administrativo y Técnico	15.218.146,12	586.000,00		15.804.146,12
1.1.1.1.13	Personal Obrero y Maestranza	15.910.176,38	274.000,00		16.184.176,38
1.1.1.1.12	Sueldo Anual Complementario	3.983.465,61			3.983.465,61
1.1.1.1.13	Retenciones y Contribuciones Patronales	17.778.177,09			17.778.177,09
1.1.1.1.31	Retenciones por Jubilación	4.362.963,29			4.362.963,29
1.1.1.1.32	Contribuciones por Jubilación	6.291.652,36			6.291.652,36
1.1.1.1.33	Retenciones por Obra Social	2.033.775,78			2.033.775,78
1.1.1.1.34	Contribuciones por Obra Social	2.033.775,78			2.033.775,78
1.1.1.1.35	Retenciones Fondo Alta Complejidad	406.755,16			406.755,16
1.1.1.1.35	Contribuciones Fondo Alta Complejidad	406.755,16			406.755,16
1.1.1.1.37	Retenciones Fondo Salud Pública	257.377,58			257.377,58
1.1.1.1.33	Contribuciones Fondo Salud Pública	257.377,58			257.377,58
1.1.1.1.39	Seguro de Vida Obligatorio	182.744,40			182.744,40
1.1.1.1.3.D	Depósito judicial	925.000,00	40.000,00		965.000,00
1.1.1.1.3.1	Retención entidad mutual y sindical	620.000,00			620.000,00
					0,00
1.1.1.2	Personal Transitorio	5.484.496,47			5.484.496,47
1.1.1.2.1	Retribuciones del cargo	3.344.873,53			3.344.873,53
1.1.1.2.1.1	Personal Contratado de Servicios	2.347.480,96		1.004.000,00	1.343.480,96
1.1.1.2.1.2	Personal de Gabinete	997.392,57	42.000,00		1.039.392,57
1.1.1.2.2	Sueldo Anual Complementario	272.483,31			272.483,31
1.1.1.2.3	Retenciones y Contribuciones Patronales	1.867.139,63			1.867.139,63
1.1.1.2.3.1	Retenciones por Jubilación	477.498,46			477.498,46
1.1.1.2.3.2	Contribuciones por Jubilación	694.543,21			694.543,21
1.1.1.2.3.3	Retenciones por Obra Social	217.044,75			217.044,75
1.1.1.2.3.4	Contribuciones por Obra Social	217.044,75			217.044,75
1.1.1.2.3.5	Retenciones Fondo Alta Complejidad	43.408,95			43.408,95
1.1.1.2.3.6	Contribuciones Fondo Alta Complejidad	43.408,95			43.408,95
1.1.1.2.3.7	Retenciones Fondo Salud Pública	21.704,48			21.704,48
1.1.1.2.3.8	Contribuciones Fondo Salud Pública	21.704,48			21.704,48
1.1.1.2.3.9	Seguro de vida obligatorio	47.781,60			47.781,60
1.1.1.2.3.1	Depósito Judicial	33.000,00			33.000,00
1.1.1.2.3.1	Retención entidad mutual y sindical	50.000,00			50.000,00
					0,00
1.1.1.1	Bonificaciones y Suplementos	5.934.106,00			5.934.106,00
1.1.1.3	Asignaciones familiares	2.012.506,00			2.012.506,00
1.1.1.3	Ayuda Extraordinaria	3.921.600,00			3.921.600,00
1.1.1.1	Compensaciones Varias	600.000,00			600.000,00
1.1.1.4	Juzgado de Faltas	2.239.535,77			2.239.535,77
1.1.1.5	Retribuciones del Cargo	1.173.614,19	7.000,00		1.180.614,19

Municipalidad de Fontana
Basilio Barrantes
 Director de Administración
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Gra. María Noemí Robón
 Secretaria de Economía
 Municipalidad de Fontana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

MODIGO	CONCEPTO	MONTO	EN MAS	EN MENOS	MONTO COMPENSADO
1.1.5.11	Personal	1.173.614,19			1.173.614,19
1.1.1.52	Sueldo Anual Complementario	127.083,62			127.083,62
1.1.1.53	Retenciones y Contribuciones Patronales	645.476,96			645.476,96
1.1.5.31	Retenciones por Jubilación	168.278,27			168.278,27
1.1.5.32	Contribuciones por Jubilación	244.768,39			244.768,39
1.1.5.33	Retenciones por Obra Social	76.490,12			76.490,12
1.1.5.34	Contribuciones por Obra Social	76.490,12			76.490,12
1.1.5.35	Retenciones Fondo Alta Complejidad	15.298,02			15.298,02
1.1.5.35	Contribuciones Fondo Alta Complejidad	15.298,02			15.298,02
1.1.5.37	Retenciones Fondo Salud Pública	7.649,01			7.649,01
1.1.5.38	Contribuciones Fondo Salud Pública	7.649,01			7.649,01
1.1.5.39	Seguro de vida obligatorio	5.556,00			5.556,00
1.1.5.3.0	Depósito Judicial	15.000,00			15.000,00
1.1.5.3.1	Retención entidad mutual y sindical	13.000,00			13.000,00
1.1.1.54	Bonificaciones y Suplementos	193.361,00			193.361,00
1.1.5.4.	Asignaciones familiares	81.761,00			81.761,00
1.1.5.4.	Ayuda Extraordinaria	111.600,00			111.600,00
1.1.1.55	Compensaciones Varias	100.000,00			100.000,00
					0,00
1.1.1.	A clasificar	7.983.178,00			7.983.178,00
	Credito Adicional	7.983.178,00			7.983.178,00
					0,00
1.1.	Bienes de Consumo	6.271.750,00			6.271.750,00
1.1.2.	Productos Alimentarios, Agropecuarios y Forestales	939.750,00		150.000,00	789.750,00
1.1.2.	Textiles y vestuarios	338.000,00		50.000,00	288.000,00
1.1.2.	Productos de cartón, papel, impresos	284.000,00			284.000,00
1.1.2.	Repuestos y accesorios	640.000,00			640.000,00
1.1.2.	Productos quimicos, combustibles y lubricantes	2.760.000,00			2.760.000,00
1.1.2.	Materiales de Construcción	390.000,00	150.000,00		540.000,00
1.1.2.	Cueros, plásticos y cauchos	425.000,00	200.000,00		625.000,00
1.1.2.	Productos metálicos	285.000,00	80.000,00		365.000,00
1.1.2.	Otros bienes de consumo	210.000,00			210.000,00
					0,00
1.1.	Servicios no personales	11.917.275,00			11.917.275,00
1.1.3.	Servicios básicos	329.106,41			329.106,41
1.1.3.	Alquileres	1.300.000,00	150.000,00		1.450.000,00
1.1.3.	Conservaciones y reparaciones	846.000,00			846.000,00
1.1.3.4	Honorarios y retribuciones a terceros	4.166.668,59	200.000,00		4.366.668,59
1.1.3.5	Publicidad y propaganda	686.000,00		300.000,00	386.000,00
1.1.3.6	Viáticos y movilidad	273.000,00		70.000,00	203.000,00
1.1.3.7	Erogaciones por procesos litigiosos	380.000,00		310.000,00	70.000,00
1.1.3.8	Cortesía y Homenajes	251.000,00			251.000,00
1.1.3.9	Seguros y comisiones	2.425.500,00	100.000,00		2.525.500,00
1.1.3.10	Otros Servicios	1.260.000,00			1.260.000,00
					0,00
1.2	Transferencias Corrientes	5.449.500,00			5.449.500,00
1.2.1	Acción Social Directa	1.568.000,00			1.568.000,00
	Gilda Instituciones sociales, culturales, deportivas y recreativas sin fines de lucro	2.852.000,00			2.852.000,00

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Patricio Gualdo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Basilio Barrientos
Director de Administración
Municipalidad de Fontana

Cra. Analía Noemí Rolón
Secretaría de Economía
Municipalidad de Fontana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

ODIGO	CONCEPTO	MONTO	EN MAS	EN MENOS	MONTO COMPENSADO
1.2	Programa de Asistencia Municipal	780.000,00			780.000,00
1.2.1	Asistencia Social al Personal	149.500,00			149.500,00
1.2.2	Otros	100.000,00			100.000,00
1.	A clasificar	0,00			0,00
1.3.	Credito Adicional	0,00			0,00
	EROGACIONES DE CAPITAL	10.467.120,85			10.467.120,85
2.	Bienes de Capital	5.029.120,85			5.029.120,85
2.1.	Máquinas y Equipos	4.329.120,85			4.329.120,85
2.1.1.	Equipos y medios de Transporte, Tracción y elevación	3.012.620,85			3.012.620,85
2.1.1.1	Equipos de Computación	189.000,00			189.000,00
2.1.1.2	Equipamientos de oficinas y muebles	341.500,00	100.000,00		441.500,00
2.1.1.3	Herramientas y repuestos				
2.1.1.4	mayores	492.000,00	200.000,00		692.000,00
2.1.1.5	Equipos varios	294.000,00		100.000,00	194.000,00
2.1.2	Edificios e Instalaciones	550.000,00		200.000,00	350.000,00
2.1.3	Otros	150.000,00			150.000,00
2.2	Trabajos Públicos	5.438.000,00			5.438.000,00
2.2.1	Refacción edificios municipales	500.000,00	200.000,00		700.000,00
2.2.2	Refacción depósito municipal	1.500.000,00		200.000,00	1.300.000,00
2.2.3	Inversión en espacios públicos	200.000,00			200.000,00
2.2.4	Enripiado de calles	476.000,00			476.000,00
2.2.5	Cementerio Municipal	430.000,00			430.000,00
2.2.6	Red Agua Potable	150.000,00			150.000,00
2.2.7	Red Cloacal	500.000,00			500.000,00
2.2.8	Paseo Religioso- pasarela y equipamiento	200.000,00			200.000,00
2.2.9	Analización y alcantarillado, Sistema de desagüe Villa Floriani- Bº Nueva Esperanza (Av. Cacui)	100.000,00			100.000,00
2.2.10	Rehabilitación Cruce a Nivel calle L. Blanca (Villa Sarmiento)	300.000,00			300.000,00
2.2.11	Veredas	432.000,00			432.000,00
2.2.12	Semáforos y señalética	650.000,00			650.000,00
3	DEUDA PUBLICA	11.400.000,00			11.400.000,00
3.1	Intereses Adeudados	3.925.124,34			3.925.124,34
3.2	Con Proveedores y Contratistas	7.000.000,00			7.000.000,00
3.3	Otras Deudas	474.875,66			474.875,66
4	CUENTA ESPECIAL MUNICIPAL	658.414,51			658.414,51
4.1	Instituto Municipal de Vivienda	658.414,51			658.414,51
5	CUENTAS ESPECIALES	37.918.460,00			37.918.460,00
5.1	De Origen Provincial	3.077.000,00			3.077.000,00
5.1.1	Comedores Integrales	250.000,00			250.000,00
5.1.2	Pensiones	150.000,00			150.000,00
5.1.3	Iluminación Av. Marconi	677.000,00			677.000,00
5.1.4	Otras Cuentas Especiales	2.000.000,00			2.000.000,00
5.2	De Origen Nacional	34.841.460,00			34.841.460,00
5.2.1	Fo. Federal Solidario (Soja)	4.721.460,00			4.721.460,00
5.2.1.1	Enripiado de calles	2.869.977,10			2.869.977,10
5.2.1.2	Fabricación de tubos de hormigón	300.000,00			300.000,00

Gilda Gabriela...
SECRETARIA DEL CONCEJO...
Municipalidad de Fontana

Cra. Analía Noemi Rolón
Secretaria de Economía
Municipalidad de Fontana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

ODIGO	CONCEPTO	MONTO	EN MAS	EN MENOS	MONTO COMPENSADO
5.2.1.3	Pista de Manejo	0,00			0,00
	Desague pluvial revestido (
5.2.1.4	Pasaje interno Bº 100 vdas.)	0,00			0,00
5.2.1.5	Semaforización y señalética	850.000,00		60.000,00	790.000,00
5.2.1.6	Pavimento urbano	701.482,90	60.000,00		761.482,90
5.2.2	Veredas	500.000,00			500.000,00
5.2.3	Espacios Públicos	7.500.000,00			7.500.000,00
	Planta de tratamiento de				
5.2.4	residuos RSU	3.500.000,00			3.500.000,00
	Biblioteca Pública 319- sector				
5.2.5	sur	520.000,00			520.000,00
5.2.6	Establecimiento gastronómico	1.000.000,00			1.000.000,00
5.2.7	Restauración Chalets	3.000.000,00			3.000.000,00
5.2.8	Salones Comunitarios	1.600.000,00			1.600.000,00
5.2.9	Oficinas Públicas	8.000.000,00			8.000.000,00
5.2.10	Parquizado FFCC	500.000,00			500.000,00
5.2.11	Otros	4.000.000,00			4.000.000,00
TOTAL DE EROGACIONES		163.710.368,63	2.444.000,00	2.444.000,00	163.710.368,63

o Barriento




Gra. Ana María Rolón
 Secretaria de Economía
 Municipalidad de Fontana

Gabriela Rolón
 Cda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
18 DIC 2015	11:19 Hs
Nº 180-15	LET. C.N.

ORDENANZA Nº 1441/15
Fontana, 17 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La Actuación Simple Nº 258/15, de fecha 15 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratación directa para la compra de un Carretón smirrenolque marca Leo-Cor usado, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia; el Ejecutivo Municipal solicita **AUTORIZACIÓN** para la compra de Carretón Semirremolque usado 2004 por el precio de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000) a la Empresa Servicios Integrales SRL la que cotizó el vehículo que se detalla en presupuesto que se adjunta.

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta que el mismo será solventado con fondos propios municipales; se solicita la autorización de la compra directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente, considerando que el bien que se pretende adquirir no es de fácil acceso en el mercado y también el hecho de que la Empresa que cotizó el vehículo ofrece financiación en tres cuotas mensuales.

Que la incorporación de un Carretón al parque automotor municipal es de suma importancia y urgencia ya que resulta indispensable para el traslado de la máquina excavadora lo que permitirá optimizar su utilización en todo el Municipio para la limpieza de canales principalmente.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 264/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 39/15, de fecha 17 de Diciembre de 2.015, según consta en el Acta Nº 39/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar la compra de Carretón Smirrenolque usado 2004 en una entrega de Pesos Cien Mil (\$100.000) y Tres Cuotas Mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) a la Empresa Servicios Integrales SRL.

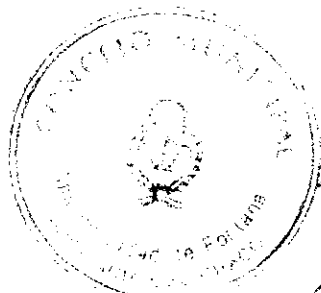
ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR la excepción al Régimen de Contratación Municipal vigente, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que toda la documentación adjunta a la A/S Nº 258/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gina Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



**SERVICIOS
INTEGRALES S.R.L.**

UTA 16KM 18 – CEL: 362-4521427 CEL: 362-4377905

CUIT: 30-70800055-4

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

la Municipalidad

de la Ciudad de Fontana

Me dirijo a esa entidad a efectos de realizarle la Oferta de Venta en firme de un semirrenovable marca Leo-Cor, de condición usado, Año 2004, dominio EIU821; unidad que presenta las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Oferta de Venta.

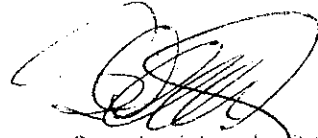
El precio de contado de la unidad ofertada asciende a la suma de \$ 190.000 (pesos trescientos noventa mil c/00/100), ofreciéndose la opción de financiación consistente en una entrega de contado de \$ 100.000 y tres cuotas mensuales y consecutivas de \$ 05.000 cada una.

La presente oferta tiene vigencia de 10 (diez) días corridos operando su vencimiento el 13/12/2015.

Atentamente.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



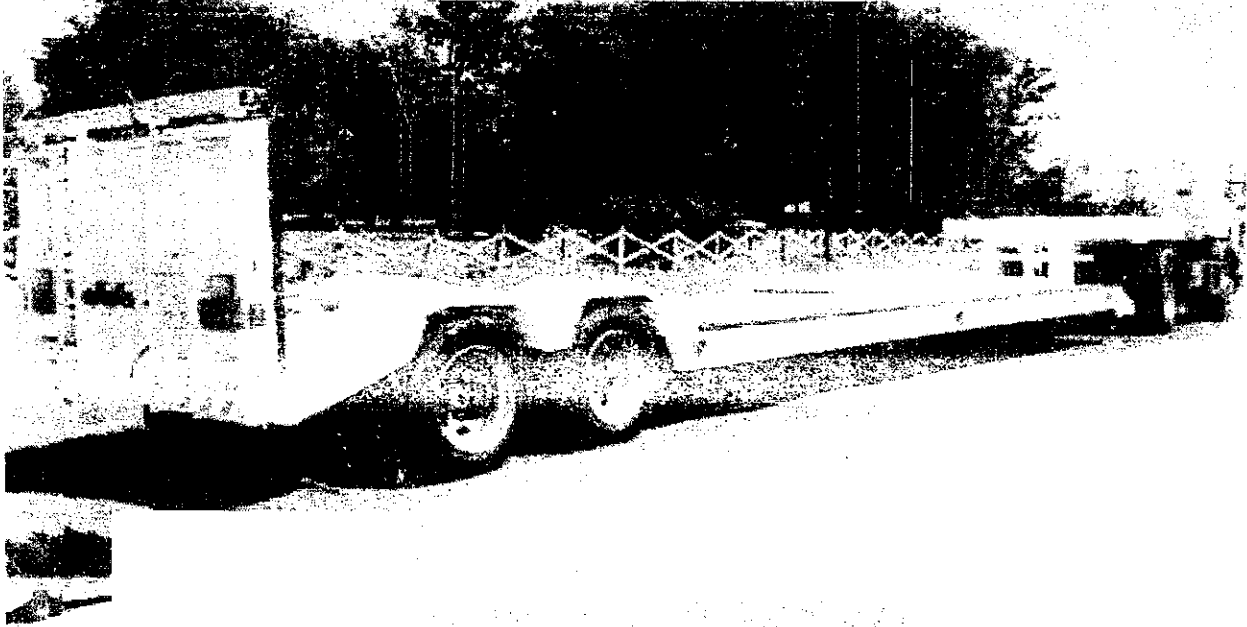

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ANEXO 1

Carron senirremolque



Dimensiones

LargA 12100 (plataforma)

LargB 13600 (con alargue)

LargC 16000 (total)

Anch A 2600

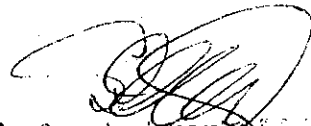
Anch B 3500 a 4000 con adic.

Alto 800 central - 650 lateral

Las dimensiones estan expresadas en mm


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARI DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Servicios Integrales S.R.L.
Lidiana Soledad Eliza
SOCIA REPRESENTANTE


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

UTA 16KM 18 – CEL: 362-4621427 CEL: 362-4377905

CUIT: 30-70800055-4

ACCESORIOS

- Instalación eléctrica convencional reglamentarias.
- Sistema eléctrico para baliza individual.
- Un aragolpe trasero extensible, desmontable con luces reglamentarias.
- Do rampas cortas y dos rampas largas delanteras para ser utilizadas juntas o en forma individual según las cargas.
- Sistema hidráulico con válvulas comando, cañerías, acoples, mangueras.
- Cutro cubrerruedas desmontables.
- Cutro portabanderines.
- Tres cajones porta-herramientas.
- Un porta-auxilio.
- Seis puntales y dos cruces apoya rampas para utilizar como caballetes de apoyo o para plataformas embaladas.
- Bae soporte malacate (sin éste).

Ficha Técnica

Capacidad: 22000 Kg. Según DNV

Chasis: Largueros principales en perfil tipo doble "T" armado, travesaños y laterales en perfil tipo "C" conformado.

Ruedas: Cuatro a disco, 10 tornillos

Pneumáticos: 9 (nueve) rodado a disco 10 agujeros en medida 8.25 x 22.5" para neumáticos sin cámara.

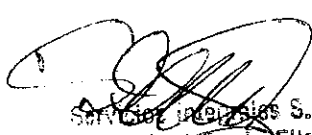
Frenos: Dos equipos, de accionamiento neumático en medida de 8" x 16.5" sistema SPRING BRAKE de emergencia. Instalación reglamentaria, con conexiones y mangueras de poliamida, tanques para aire y acople de freno.

Ejes: Dos tubulares, punta cambiable. Rodamientos gemelos 518410/445. Lubricación en baño de aceite.

Suspensión: A elásticos tipo ballesta.


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.
BONDIERI Sonia Elise
SOCIO GERENTE


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



SERVICIOS INTEGRALES S.R.L

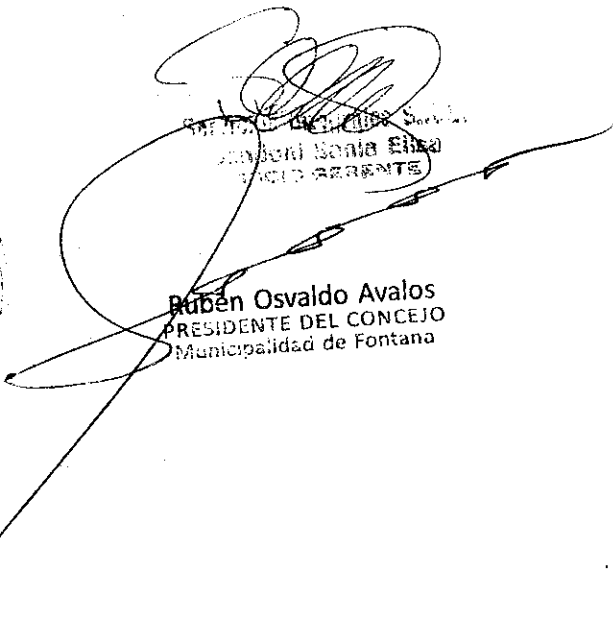
RUT/16 KM 18 – CEL: 362-4621427 CEL: 362-4377905

CUIT: 30-70800055-4

Platzorma	Piso de chapa antideslizante de 3,2 y 4,8 mm de espesor. Argollas atacarga.
Ramas	Entera en todo el ancho de la unidad (2600 mm) rebatible y regulable a la altura deseada. Posee ensanche lateral metálico extensible. Es accionada para el ascenso y descenso mediante cilindro hidráulico. Dos tensores registrables de anclaje para permitir apoyo de la carga transportada.
Cuello de Cisne	15000 Kg. /Según DNV) Desmontable, de 3700 mm. de longitud, gancho invertido, acoples, trabas rebatibles, pasadores. Pata de apoyo de accionamiento hidráulico.
Pintta	Previo tratado de fosfatización, lleva base convertidor de óxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético brillante. Color a elección
Perno de engache	Diámetro 2", según normas SAE J700A (desmontable). Dos bridas para ubicar perno según camión de arrastre de dos o tres ejes.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

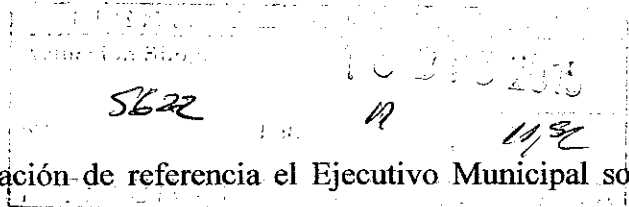
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	HORA
SALIDA 18 DIC 2015	11:21 HS
VSTO: N° 181-15	LET. C.M.

ORDENANZA N° 1442/15
Fontana, 17 de Diciembre de 2.015.-

La A/S N° 262/15, de fecha 17 de Diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Modificación de Ordenanza N° 1352/14, y;



CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la Modificación de la Ordenanza N° 1352/14 que aprueba el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la localidad de Fontana, en referencia a la creación de dos secciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la sección riego con dependencia jerárquica del Departamento de Gestión de Servicios en el Ámbito de la Dirección de Servicios Públicos y la sección Vivero Municipal con dependencia jerárquica del Departamento Espacios Verdes y Vivero en el ámbito de la Dirección de Medio Ambiente.

Que lo solicitado se sustenta en la necesidad de que el acelerado crecimiento que se opera en esta ciudad, imprime un ritmo tal que lleva a procurar soluciones que contemplen una mejor y mayor cobertura de las necesidades y servicios de la Municipalidad de Fontana.

Que al aproximarse la temporada estival, adquiere primicia lo relativo al riego de calles de tierra; y el incremento de requerimiento de dicho servicio, lo cual responde a reales necesidades de la población de los nuevos barrios implantados; y a fin de atender satisfactoriamente las áreas ya establecidas, como asimismo, aquellas que han solicitado su incorporación, resulta imperativo incrementar la creación de la sección.

Que en el marco de políticas de Medio Ambiente nos encontramos con la necesidad de avanzar en un plan de forestación urbana, principalmente en las aceras que no cuentan con árboles adecuados, hayan sido talados o directamente no existan, siendo la finalidad del vivero el cultivo sistemático de especies forestales y ornamentales que serán utilizadas para la plantación y reimplantación de ejemplares en las vías públicas y espacios verdes, para la puesta en marcha se destinará un predio municipal, como así también huertas de producción hortícola, verdura, frutas, legumbres y/o cualquier otro producto alimenticio.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 267/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 39/15, de fecha 17 de Diciembre de 2.015, según consta en Acta N° 39/15.-

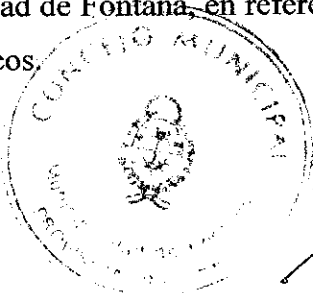
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICAR la Ordenanza N° 1352/14 que aprueba el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Municipalidad de Fontana, en referencia a la creación de dos secciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1442/15
Fontana, 17 de Diciembre de 2.015.-

ARTÍCULO 2º) APROBAR la creación de dos secciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la SECCIÓN RIEGO con dependencia jerárquica del Departamento de Gestión de Servicios e el Ámbito de la Dirección de Servicios Públicos y la SECCIÓN VIVERO MUNICIPAL con dependencia jerárquica del Departamento Espacios Verdes y Vivero en el ámbito de la Dirección de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que el Manual de Misión y Función que se adjunta a la A/S N° 22/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Sección Riego

Misión:

Mantenimiento de las calles y caminos de tierra del ejido urbano municipal mediante la utilización de sistemas de riego.

Fuciones:

1. Regar las calles y caminos de la localidad.
2. Velar por la correcta utilización de los vehículos, equipos y maquinas utilizadas para la ejecución de las tareas.

Reiciones de Autoridad:

Dependencia jerárquica de:	➤ Departamento Gestión de Servicios.
-----------------------------------	--------------------------------------

"Fontana, la del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 475857 - 463700 - FONTANA CHACO


 Gta Gabriela Rolón
 SERETARIA DEL CONCEJO
 Muicipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Departamento de Espacios Verdes

Misión

Compete lo relativo al conjunto de actividades tendientes el parquizado, forestación y conservación de los espacios verdes del ejido municipal.

Funciones:

1. Diseñar y ejecutar la implementación de políticas de arborización y ornamentación de plazas, calles y demás espacios verdes.
2. Realizar el desmalezado, limpieza, barrido y mantenimiento y conservación de los espacios verdes.
3. Planificar y ejecutar las tareas de forestación en la vía pública.
4. Efectuar la autorización para poda o extracción de árboles y la realización de las mismas.
5. Assorar en cuanto a la reglamentación concerniente al Arbolado Público.
6. Coservar el estado fitosanitario de las especies arbóreas a través de fumigaciones.
7. Diseñar, asesorar y llevar adelante el mantenimiento estético de los espacios verdes.
8. Realizar tareas de mantenimiento de elementos de paseos, parques plazas y jardines.
9. Maejo y conservación de las herramientas, equipos, materiales y provisiones utilizados.

Relaciones de Autoridad:

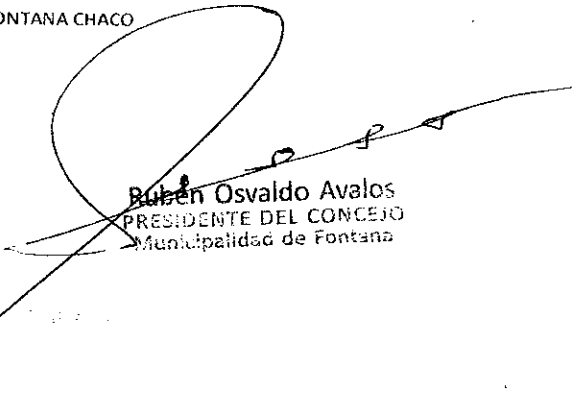
Dependencia jerárquica de:	➤ Dirección de Arquitectura y Urbanismo.
Autoridd Jerárquica sobre	➤ Sección Vivero

"Fontana, la del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 475857 - 463700 - FONTANA CHACO


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sección Vivero Municipal

Misión:

Corpete lo relativo al cultivo y producción en espacio abierto como cerrado de flores, plantas, y árboles y la reactivación de la producción del recurso verde urbano.

Funciones:

1. Cultivar y producir flores, plantas y arboles
2. Arborizar y ornamentar plazas, calles y demás espacios verdes.
3. Conservar, renovar o extraer los árboles, plantas y flores de los espacios verdes de la ciudad.
4. Defender y difundir la flora autóctona.
5. Mantener un contacto ininterrumpido con la comunidad.
6. Implementar actividades dirigidas a la comunidad educativa
7. Implantar ejemplares de los diversos estratos de vegetación.
8. Activar composteras y lombricarios.
9. Promover la necesidad del árbol.
10. Huertas de producción hortícola, verduras, frutas, legumbres y/o cualquier otro producto alimenticio. Producción que será destinada a centros de jubilados, centros de salud, hospitales, escuelas, centros de atención comunitarios y/o cualquier otra institución de bien público.


Relaciones de Autoridad:

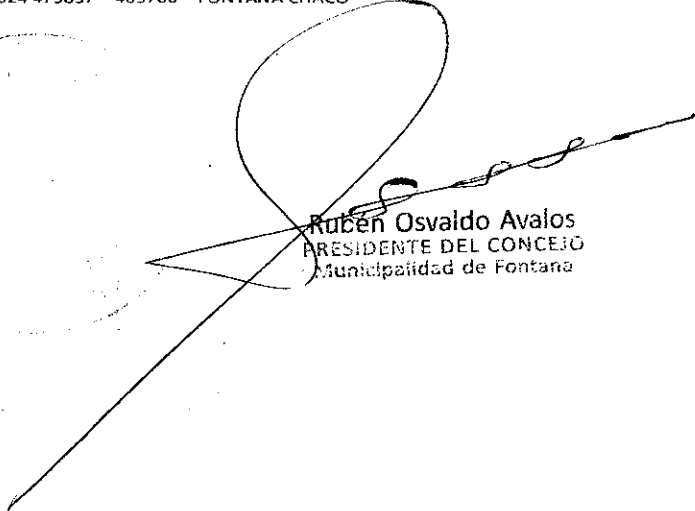
Dependencia jerárquica de:

➤ Departamento Espacios Verdes

"Fontana, la del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 475857 - 463700 - FONTANA CHACO


Gnda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana